



# ASOCIACIÓN COLOMBIANA ESTUDIANTIL DE ENFERMERÍA

NIT 901215936-0

No. De Matrícula 0090054822 de la Cámara de Comercio de Bogotá

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia, 02 de Marzo de 2024.

Oficio

24-008

Señor (a/es),

**Ministerio de salud y Protección Social.**

**Asunto: Comunicado de opinión pública frente al Servicio Social Obligatorio (SSO)**

Cordial saludo.

El pasado 29 de febrero del presente año, fue de conocimiento masivo la propuesta emitida desde el Ministerio de Salud y Protección Social, por parte de su Dirección Jurídica, sobre la reforma a la resolución 774 de 2022. Por la cual, reglamenta las causales de exoneración del Servicio Social Obligatorio (SSO) en nuestro país. En este documento se plantean modificaciones frente al marco de desarrollo de la prestación del SSO por parte de los estudiantes próximos a culminar su proceso formativo, generando puntos de vista divergentes dentro de la población estudiantil y profesionales del área de la salud.

A partir del acontecimiento previamente descrito, el ministerio se encargó de convocar a las diferentes agremiaciones estudiantiles y de profesionales en salud del país dentro de sus oficinas en la capital. En este espacio, se dio a conocer la modificación de la Resolución 774 del 2022. Documento en el cual se define un cambio en los artículos 6, 7 y 39 de la resolución; planteando reestructuraciones que incluyen la eliminación del artículo 7, causal 7.1; que exonera a los profesionales nacionales o extranjeros que, habiéndose presentado al proceso de asignación no se les asigne una plaza; los cuales, ahora, según lo propuesto deberán inscribirse en los siguientes procesos de asignación hasta que les sea delegado un lugar; y otros aspectos significativos como la modificación de su duración. En ese orden de ideas, se expresaron y analizaron las diferentes opiniones de los asistentes frente a esta reforma. Es pertinente recalcar que la propuesta estaba publicada en la página ministerial, pero por razones no esclarecidas; no se había efectuado la respectiva socialización de los asuntos que contempla.

Por esta razón, desde las diferentes agremiaciones que se encontraban presentes, se acordó la presentación de comunicados oficiales direccionados a la sustentación de una postura de rechazo unificada ante los aspectos que atentan en contra de la seguridad e integridad de los profesionales de la salud y que además genera brechas en su proceso de inserción al mundo laboral, al obstaculizar la posibilidad de tramitar la tarjeta profesional y contar con garantías basadas en la situación objetiva por la que cursa nuestro país, en la que los salubristas peligramos durante nuestra práctica laboral, más aún en zonas rojas o deprimidas.

**Asociación Colombiana Estudiantil de Enfermería**



## ASOCIACIÓN COLOMBIANA ESTUDIANTIL DE ENFERMERÍA

NIT 901215936-0

No. De Matrícula 0090054822 de la Cámara de Comercio de Bogotá

La Asociación Colombiana Estudiantil de Enfermería (ACOEEN) y los estudiantes de enfermería que la conforman, recalcamos la importancia del SSO como estrategia que busca fomentar el compromiso social, la solidaridad y la responsabilidad ciudadana, al mismo tiempo que contribuye al desarrollo y bienestar de las comunidades más vulnerables en las zonas más apartadas del país, enriqueciendo la experiencia y perspectiva de quienes lo realizan, preparándose para ser profesionales conscientes y comprometidos frente a la realidad social de la Nación.

No obstante, también desde la perspectiva global de todos los estudiantes afiliados que representamos como asociación, reiteramos nuestro desacuerdo total con la eliminación del artículo 7.1 que permite la exoneración de los profesionales a quienes no se les haya asignado plaza en el proceso de selección, ya que es generador de preocupación en la medida en que obliga a estas poblaciones a depender del “azar” para la obtención de una vacante que, además, no garantiza prestaciones de servicio y salud ocupacional.

Por esto, mediante la presente hacemos un llamado diligente al Gobierno Nacional para considerar la escucha de los diferentes gremios sobre la construcción de un modelo basado en las experiencias, realidades y necesidades de los profesionales del área de la salud frente al desarrollo de su ejercicio en el SSO, ya que nos preocupa esta nueva propuesta propuesta pueda retrasar nuestro desarrollo profesional. Así mismo invitamos a los diferentes sectores, colegios, sindicatos, organizaciones y demás entes a la unión para exigir garantías frente al desarrollo de propuestas adecuadas que representen los ideales de los futuros profesionales sanitarios en Colombia.

Manteniéndonos firmes con nuestra postura, expresamos al Ministerio de Salud y Protección Social nuestra disposición al diálogo, donde en conjunto podamos establecer alternativas que beneficien tanto a nuestra comunidad como al talento humano en salud.

Agradecemos la atención brindada y reafirmamos nuestro compromiso para la construcción de una enfermería más digna en nuestro país.

# ACOEEN



## ASOCIACIÓN COLOMBIANA ESTUDIANTIL DE ENFERMERÍA

NIT 901215936-0

No. De Matrícula 0090054822 de la Cámara de Comercio de Bogotá

Cordialmente y en representación de la Junta Directiva y Asamblea General de la Asociación Colombiana Estudiantil de Enfermería,

*Ana María Ramírez*

*Carlos Eduardo Galvis*

**Ana María Ramírez López**  
*Presidenta*

**Carlos Eduardo Galvis Hernández**  
*Vicepresidente*

*Asociación Colombiana Estudiantil de  
Enfermería*

*Asociación Colombiana Estudiantil de  
Enfermería*

*presidencia@acoeen.com.co*

*vicepresidencia@acoeen.com.co*

**Isabella Mena Sarmiento**

*Valentina Virgen*

**Isabella Mena Sarmiento**  
*Fiscal*

**Valentina Virgen Morales**

*Asociación Colombiana Estudiantil de  
Enfermería*

*Coordinadora del Comité Político  
Asociación Colombiana Estudiantil de  
Enfermería*

*fiscalia@acoeen.com.co*

*politico@acoeen.com.co*

Copia: Archivo general

# ACOEEN